



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA POR EL QUE SE SOMETEN AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA FORMULADAS POR LA MERCANTIL COBRA CONCESIONES, SOCIEDAD LIMITADA, PARA LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV "LAT RONDA PROMOTORES – RONDA COLECTORA" Y LA SUBESTACIÓN ELEVADORA 220/400 KV "SET RONDA COLECTORA FV" UBICADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CAÑETE LA REAL, CUEVAS DEL BECERRO Y RONDA (MÁLAGA).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada de los expedientes AT-16948, AT-16949 y AAU/MA/11/21/M1.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de autorización ambiental unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionaria: Cobra Concesiones, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 10, 28016 Madrid.

Denominación de la instalación: Línea de alta tensión 220 kV "LAT Ronda Promotores – Ronda Colectora", Subestación Elevadora 220/400 kV "SET Ronda Colectora FV" y línea de enlace de 400 kV.

Expedientes: AT-16948, AT-16949 y AAU/MA/11/21/M1.

Finalidad: Evacuación de energía eléctrica producida mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

EXPEDIENTE AT-16948 Y AAU/MA/11/21/M1: LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE 220 kV PARA LA EVACUACIÓN

EMPLAZAMIENTO: Entre la subestación elevadora 30/220 kV "SET Ronda Promotores FV" y la subestación elevadora 220/400 kV "SET Ronda Colectora FV".

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Cañete la Real, Cuevas del Becerro y Ronda.

CARACTERÍSTICAS

- 12.995 m de línea subterránea de alta tensión, 220 kV, simple circuito con conductor RHZ1-RA+2OL(AS) 127/220 kV 1x1600 KA1+H200 entre la subestación elevadora 30/220 kV "SET Ronda Promotores FV" y el apoyo número 1.

- 2.597 m de línea aérea de alta tensión, 220 kV, simple circuito, con conductor 2 x LA-380 (337-AL1/44-ST1A) entre los apoyos número 1 y número 8.
- 7.814 m de línea subterránea de alta tensión, 220 kV, simple circuito con conductor RHZ1-RA+2OL(AS) 127/220 kV 1x1600 KA1+H200 entre los apoyos número 9 y número 10.
- 404 m de línea aérea de alta tensión, 220 kV, simple circuito, con conductor 2 x LA-380 (337-AL1/44-ST1A) entre los apoyos número 1 y número 8.
- 3.964 m de línea subterránea de alta tensión, 220 kV, simple circuito con conductor RHZ1-RA+2OL(AS) 127/220 kV 1x1600 KA1+H200 entre el apoyo número 10 y la subestación elevadora 220/400 kV "SET Ronda Colectora FV".
- 10 apoyos metálicos de celosía.

EXPEDIENTE AT-16949 Y AAU/MA/11/21/M1: SUBESTACIÓN ELEVADORA 220/400 KV "SET RONDA COLECTORA FV" Y LÍNEA DE ENLACE DE 400 KV

TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO: Ronda.

SUBESTACIÓN ELEVADORA 220/400 KV "SET RONDA COLECTORA FV" EMPLAZAMIENTO: POLÍGONO 45, PARCELA 94

CARACTERÍSTICAS

- PARQUE DE 400 KV
 - Tipo: Parque de intemperie tipo convencional.
 - Esquema: Simple barra.
 - Alcance:
 - 1 posición de línea transformador 200/400 kV.
 - 1 Transformador en exterior: 20/220/400 kV de 375/500 MVA.
- PARQUE DE 220 KV
 - Tipo: Parque de Intemperie tipo convencional
 - Esquema: Barra simple
 - Alcance:
 - 2 posiciones de línea en 220 kV.
 - 1 posición de barras colectoras en 220 kV.
 - 1 posición de protección a transformador lado 220 kV.
 - Servicios auxiliares: Transformador de 250 kVA alimentado desde el terciario del transformador de potencia principal 20/220/400 kV.
- SISTEMAS DE CONTROL Y PROTECCIONES, DE TELECOMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD

LÍNEA DE ENLACE DE 400 KV

EMPLAZAMIENTO: Polígono 45, parcelas 94, 95, 102, 103, 104, 106, 107, 109 y 111.

CARACTERÍSTICAS

- 998 metros de línea subterránea de alta tensión, 400 kV, simple circuito con conductor PRYSMIAN XLPE-WAS (LSOH)230/400kV (AS) 1x2000MCU+T450 entre la subestación elevadora 220/400 kV "SET Ronda Colectora FV" y el centro de medida 400 kV.
- 168 metros de línea subterránea de alta tensión, 400 kV, simple circuito con conductor PRYSMIAN XLPE-WAS (LSOH)230/400kV (AS) 1x2000MCU+T450 entre el centro de medida 400 kV y la SET Ronda 400 kV de Red Eléctrica de España, SAU.
- Centro de medida 400 kV con una posición de línea 400 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación Territorial, sita en avenida Juan XXIII, número 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 955 012 012 o por correo electrónico en la dirección energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es), o bien telemáticamente en la página web del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de



este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a 21 de mayo de 2024.

El Delegado Territorial, Carlos García Giménez.

2245/2024

CVE: 20240612-02245-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

